



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1207/PAD/028	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 12/07/2017	<b>BOUC:</b> 14/07/2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> GEOGRAFÍA HUMANA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEOGRAFÍA HUMANA	
<b>FACULTAD:</b> GEOGRAFÍA E HISTORIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ANA M. CONDEÇO MELHORADO	8,06
M. INMACULADA MOHÍNO SANZ	6,73

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

La configuración y especificidad del baremo aplicado por la Comisión para valorar los méritos aportados por los candidatos, han estado vinculadas a lo siguiente:

1. Área de conocimiento de la convocatoria.
2. Calidad científica e investigadora. Para ello se ha considerado el índice de impacto de las revista a nivel internacional; la repercusión internacional de las editoriales; la naturaleza de los proyectos, valorando especialmente su carácter competitivo.
3. Certificación oficial de todos los méritos aportados por los candidatos.
4. Una misma actividad o publicación tan solo ha sido valorada en un apartado del baremo.
5. La aplicación del baremo aprobado por la Comisión de selección ha garantizado la valoración de todos los méritos de los candidatos con independencia del tope existente. El candidato que alcance la máxima puntuación y supere el máximo establecido para el criterio, se le asignará dicho máximo, corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional (Regulación del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, aprobada por la UCM).

De acuerdo con lo anterior, los criterios de valoración han sido los siguientes:



**1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: HASTA 5 PUNTOS.**

**1.1. Publicaciones científicas** **Hasta 3 puntos**

**Por cada artículo en revistas científicas**

JCR Q1	1 punto
JCR Q2-Q3	0,5 puntos
JCR Q4 y otras	0,25 puntos

**Editor/a o coordinador/a de números monográficos de revistas**

Internacionales	0,5 puntos
Otras	0,25 puntos

**Por cada libro científico como autor**

En editoriales de prestigio internacional	1 punto
En otras editoriales	0,5 puntos
Divulgación científica y otros	0,25 puntos

**Por cada libro científico como editor**

En editoriales de prestigio internacional	0,5 puntos
En otras editoriales	0,25 puntos

**Por cada capítulo de libro**

En editoriales de prestigio internacional	0,5 puntos
En otras	0,25 puntos

**Por cada informe de proyecto**

Internacional	0,25 puntos
Otros	0,10 puntos

*Ponderaciones para publicaciones científicas:*

- El orden de firma no se considera
- El número de firmantes introduce un criterio de corrección:
  - Hasta cuatro firmantes Mantiene valor
  - Más de cuatro firmantes Penaliza un 20%

**1.2. Proyectos de Investigación** **Hasta 1 punto**

**Por cada proyecto europeo**

- Proyectos europeos ERC 2
- Proyectos europeos Horizonte 2020 o similares 1
- Acciones, contratos y otros 0,5

**Por cada proyecto nacional**

- Plan Nacional 1
- Regionales y otros fuera del P. Nacional 0,3
- Ministerios y Artículo 83 0,25
- Otros proyectos 0,10

*Ponderación para los proyectos:*

- Si el candidato es IP Mantiene valor
- Miembros del equipo y becarios contratados Penaliza un 30%
- Colaboraciones Penaliza un 90%



**1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos** **Hasta 1 punto**  
**Por cada comunicación / ponencia en congresos científicos**

- Internacionales de reconocido prestigio 1 punto
- Otros internacionales y nacionales 0,5 puntos
- Otros 0,1

**Por cada conferencia, seminario y otros** 0,1 punto

**2. ACTIVIDAD Y CAPACITACIÓN DOCENTE EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO Y DENTRO DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: HASTA 2 PUNTOS**

- Actividad docente** **Hasta 1 punto**
- En grado 1 punto por crédito
  - En máster y títulos propios 1,5 puntos por crédito

Siempre certificado por la autoridad académica correspondiente.

- Capacitación docente** **Hasta 1 punto**
- Acreditación como Contratado Doctor 1 punto
  - Acreditación como Titular 1 punto

**3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL RELACIONADA CON EL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: HASTA 2 PUNTOS.**

**3.1. Premio extraordinario de Doctorado** 0,5 puntos

**3.2. Becas FPU/FPI o similares**

- FPU, FPI nacionales 0,4
- Regionales 0,2
- Otras 0,1

**3.3. Ayudante de Universidad** 0,3 puntos

**3.4. Becas post-doctorales**

- Ramón y Cajal y similares 0,4
- Juan de la Cierva y sim. 0,3
- Otras 0,1

**3.5. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento desarrollada en empresas e instituciones (por año)**

- Centros de investigación de reconocido prestigio 0,5 puntos
- Otros 0,1 punto

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.*





**4. ESTANCIAS CONTINUADAS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO, ESPAÑOLES O EXTRANJEROS, DISTINTOS A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (MÉRITO PREFERENTE): HASTA 1 PUNTO**

La Comisión ha aplicado estrictamente la tabla oficial que recoge el baremo aprobado para la selección de profesores Ayudantes Doctores de la UCM.

**5. OTROS MÉRITOS: HASTA 1 PUNTO.**

Por cada titulación adicional (Licenciatura, Grado, Master) y doctorado.	0,3
Por cada idioma certificado (nivel alto):	0,1
Por cada idioma certificado (nivel medio):	0,05
Dirección de tesis	0,3
Dirección TFM	0,1
Dirección TFG y otros	0,05
Actividades de gestión: cargos electos y de designación	0,1
Gestión de redes europeas, proyectos, comités científicos	0,05
Otros méritos incluidos premios y menciones	0,1

3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI  / NO  realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

*Handwritten signature and scribbles*

*Handwritten signature*



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos			2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos					4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL		
	1	2	3		Sub-total	5	6	7	8						9	Sub-total
	ANA CONDEÇO MELHORADO	3,00	1,00		1,00	5,00	1,19	0,5	0,33						0	0,32
M. INMACULADA MOHINO SANZ	1,14	0,52	0,59	2,25	2,00	0,5	0,27	0	0,24	0,05	1,06	1,00	0,42	6,73	-	6,73
SUSANA RAMÍREZ GARCÍA	0,81	0,65	0,55	2,01	1,92	0	0,40	0	0	0,02	0,42	0,33	0,55	5,23	-	5,23
JORGE SEQUERA FERNÁNDEZ	1,18	0,15	0,39	1,72	0,31	0	0,27	0	0,40	0	0,67	0,81	0,27	3,78	-	3,78
ÁLVARO F. MOROTE SEGUIDO	1,35	0,05	0,25	1,65	0,14	0	0,33	0	0	0	0,33	0,14	0,26	2,52	-	2,52
ROBERTO SERRANO NOTIVOLI	0,19	0	0,04	0,23	0,37	0	0	0	0	0,30	0,30	0	1,00	1,90	-	1,90

*[Handwritten signature]*

**APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos**

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

**9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)**

**APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto**

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

**APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto**

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

**Total.-**

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Entrevista.-**


- 13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

**TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 13.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 20 de octubre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Mercedes Molinà Ibáñez	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Felipe Javier Hernando Sanz	
 Firmado: Javier Gutiérrez Puebla	 Firmado: Dolores Brandis García	 Firmado: Consuelo del Canto Fresno

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 23/10/2017



Firmado: Francisco M. Luna Arévalo

